



CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN N°0032/2024

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal, certifica que respecto a la Organización Comunitaria Funcional denominada **"COMITÉ DE VIVIENDA TARITA CURI"** con fecha **12 de Junio del 2024**, el **Sra. Anahí Machuca Quispe**, domiciliado en el Avda. _____, de la Comuna de Alto Hospicio, depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, Los Estatutos y el Listado de participantes de dicha organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministra de Fe Municipal **Sra. Giovanna Trincado Avilés**, el día **11 de Junio del 2024**, a las _____ en _____ de Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE : ANAHI CONSTANZA MACHUCA QUISPE
--

SECRETARIO : ESTEFANIA SANTIBAÑEZ GORIGOITIA

TESORERO : NIMVER ALVAREZ CANAVIRI

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418.- modificada por la ley N° 20.500. La organización ya singularizada tiene Personalidad Jurídica Vigente N° **3230-F**, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el **Folio N° 032/2024**, de fecha **21 de Junio del 2024**. Lo anterior sin perjuicio de que el **Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica** sea extendida por el **Servicio de Registro Civil e Identificación**, conforme la **Ley 20.500**, el Directorio Provisional deberá, entre los treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica, convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo. Se hace presente que la constitución de la organización se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por la Secretaria Municipal que suscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento del artículo 8° de la ley 19.418.

Alto Hospicio, 21 de Junio del 2024.-